



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo para el ejercicio de 2019, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 29 de enero de 2019 y publicado dicho acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 31, de 14 de febrero de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar presupuesto general del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo para el ejercicio de 2019, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
	<b>Operaciones no financieras corrientes</b>	<b>492.901,85</b>
1	Impuestos directos	195.501,85
2	Impuestos indirectos	19.000,00
3	Tasas y otros ingresos	65.000,00
4	Transferencias corrientes	161.300,00
5	Ingresos patrimoniales	52.100,00
	<b>Operaciones no financieras de capital</b>	<b>81.474,15</b>
7	Transferencias de capital	81.474,15
	<b>Total presupuesto de ingresos</b>	<b>574.376,00</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
	<b>Operaciones no financieras corrientes</b>	<b>431.458,35</b>
1	Gastos de personal	180.158,35
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	248.500,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	2.500,00
	Operaciones no financieras de capital	142.917,65
5	Inversiones reales	142.917,65
	<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>574.376,00</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### Alto cargo:

Alcalde-Presidente.

##### Funcionarios:

Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor. En acumulación.  
Alguacil.

##### Laborales:

Un auxiliar administrativo.  
Cuatro auxiliares ayuda a domicilio.  
Limpiadora.  
Dos socorristas  
Una auxiliar biblioteca.  
Seis peones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Albarreal de Tajo, 19 de marzo de 2019.–El Alcalde, Pedro Lobato Ferrero.

N.º I.-1480